**NOMBRE:** JAIMERAMON AGUIRRE HERNANDEZ

**NOMBRAMIENTO:** DIRECTOR

**HORARIO LABORAL:** 8 HORAS

**PERCEPCIÓN SALARIAL:** [**NOMINA**](http://portal.ocotlan.gob.mx/nominas-plantillas-y-organigrama)

**ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:** DIRECCION DE CULTURA

**TELÉFONO:** 9223185  **EXTENSIÓN:**  **FAX:** NO ASIGNADO **CORREO ELECTRÓNICO:**  casadecultura@ocotlan.gob.mx

****



**FORMACIÓN ACADÉMICA**

* EDUCACION PRIMARIA: COLEGIO COLONN
* EDUCACION SECUNDARIA: COLEGIO COLON
* EDUCACION PREPARATORIA: LIC. BENITO JUAREZ
* EDUCACION SUPERIOR: LICENCIATURA EN DERECHO



**EXPERIENCIA LABORAL**

* GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO.

PUESTOS: REGIDOR EN EL PUESTO DE PROMOCION CULTURA Y CIVICA.

LEGISLAR ANTE EL HONORABLE CUERPO EDILICIO DE GOBIERNO A TRAVES DE PROPUESTAS E INICIATIVAS DE REGLAMENTOS EN EL AREA CULTURAL Y CIVICA, CON EL FIN DE ACREMENTAR EL NIVEL CULTURAL DE LA CIUDADANIA Y ASI ENRIQUECER NUESTRAS TRADICIONES Y COSTUMBRES PROPIAS.

PROMOCION DE LA CULTURA EN TODOS SUS SENTIDOS ASI COMO LA DESCENTRALIZACION DE LA MISMA.

DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL DE NUESTRO MUNICIPIO DENTRO Y FUERA DE EL

PROMOVER EL RESPETO A LOS SIMBOLOS PATRIOS Y A NUESTRO EMBLEMA NACIONAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE NOS MARCA LA LEY



* INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PUESTO: ENCARGADO ADMINISTRATIVO

ATENDER EFICAZMENTE A LOS DERECHOAMBIENTES EN LOS DIFEENTES TRAMITES A EFECTUAR DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO.

PROMOVER ENTRE LA CIUDADANIA LOS DISTINTOS SEGUROS DE SALUD QUE OFRECE CON LA FINALIDAD DE LOGAR QUE LA POBLACION CUENTE CON SU ESPECTIVA SEGURIDAD SOCIAL.

* INSTITUCIONES BANCARIAS BANAMEX S.A DE C.V. BANCA SERFIN S.A DE C.V. INVERLAT S.A DE C.V. BANCOMER S.A DE C.V.

PUESTO: CAJERO, MOSTRADOR MULTIPLE, DEPARTAMENTO DE CAMBIOS Y COBRANZAS, DEPARTAMENTOS DE CHEQUES, DEPARTAMENTO DE CARTERA.

ATENDER CON EFICIENCIA, CALIDAD, PROFESIONALISMO Y CON UNA ACTITUD DE SERVICIO A LOS MULTIPLES CLIENTES CON LOS QUE CUENTA TODA INSTITUCION BANCARIA CON EL FIN DE BRINDARLES TODAS LAS PROMOCIONES Y SERVICIOS QUE SE OFERTAN.



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE OCOTLAN**

**FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO.**

**DIRECCIÓN DE CULTURA**

**ARTÍCULO 128.-** SON ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA:

I. REALIZAR LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y MECANISMOS, QUE IMPULSEN Y FOMENTEN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN;

II. INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE TALLERES COMUNITARIOS DE INICIACIÓN AL ARTE Y LA CULTURA EN ESCUELAS Y CENTROS BARRIALES;

III. CUIDAR EL DESARROLLO Y LA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS EN TODAS LAS ÁREAS QUE COMPRENDA DICHA DIRECCIÓN, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS EN EL MUNICIPIO;

IV. PROPICIAR EL INTERCAMBIO ARTÍSTICO Y CULTURAL CON OTRAS CIUDADES, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, PROMOVIENDO LOS VALORES CULTURALES DEL MUNICIPIO;

V. PROMOCIONAR LA LECTURA Y EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CREATIVO, CON LOS NIÑOS Y JÓVENES COMO ACTORES PRINCIPALES, EN ASOCIACIÓN CON EL SISTEMA EDUCATIVO Y FUNDACIONES ESPECIALIZADAS;

VI. IMPULSAR AL TALENTO DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA FORTALECER LA IDENTIDAD, EL ORGULLO Y SENTIDO DE PERTENENCIA;

VII. IDENTIFICAR LOS TALENTOS LOCALES Y PROMOVER SU EXPRESIÓN EN EL ESPACIO LOCAL CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE GESTORES CULTURALES PROVENIENTES DE LA COMUNIDAD ARTÍSTICA DE LA CIUDAD;

VIII. ESTIMULAR LAS INVERSIONES PÚBLICO-PRIVADAS PARA LA CREACIÓN DE CENTROS CULTURALES

INDEPENDIENTES;

IX. BUSCAR LOS MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS ASPECTOS CULTURALES VINCULADOS A LOS HECHOS, EVENTOS Y PROCESOS DE LA CIUDAD;

X. FORMULAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES PARA EL DIÁLOGO E INTERCAMBIO DISTRITAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE LAS PRÁCTICAS Y PROCESOS ACADÉMICOS Y DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO SOCIAL SOBRE LOS TEMAS DE SU COMPETENCIA;

XI. CREAR UN FONDO CON APORTACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL APOYO A INICIATIVAS DE LANZAMIENTO DE NUEVOS TALENTOS Y SUS EXPRESIONES CREATIVAS EN CIRCUITOS INTERNACIONALES;

 XII. PROMOVER EL USO DE BIENES PÚBLICOS Y FINCAS DE VALOR PATRIMONIAL A CARGO DE CREADORES Y PRODUCTORES LOCALES, PARA EL IMPULSO DE LAS ARTES Y LA CULTURA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES;

XIII. FORMULAR Y EJECUTAR LOS TALLERES ARTÍSTICOS QUE SE DESARROLLEN EN INSTALACIONES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EN LAS DIVERSAS COMUNIDADES QUE TENGAN UN ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS TALLERES;

XIV. LLEVAR A CABO CONCURSOS Y FESTIVALES CULTURALES POR SÍ MISMA O EN COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO;

XV. PROPONER AL AYUNTAMIENTO EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS A RECIBIR LOS PREMIOS QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO Y LLEVAR A CABO SU PUBLICACIÓN;

XVI. REMITIR AL AYUNTAMIENTO EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LOS CANDIDATOS PROPUESTOS PARA RECIBIR LOS PREMIOS QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO;

XVII. COORDINARSE CON EL ENCARGADO DE BIBLIOTECAS, PARA LLEVAR EL CONTROL DEL MANEJO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO EL LLEVAR A CABO ACCIONES COORDINADAS PARA FOMENTAR LA LECTURA EN LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO;

XVIII. PROPONER, Y COLABORAR CON LAS ACTIVIDADES MUSEÍSTICAS E HISTÓRICAS CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES;

XIX. COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO;

XX. COADYUVAR EN LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO;

XXI. PROMOVER LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO Y TRADICIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DEL MUNICIPIO;

XXII. EMITIR OPINIONES TÉCNICAS QUE PUEDAN INCIDIR EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN Y QUE CONTRIBUYAN DE MANERA POSITIVA EN EL DISEÑO DEL MODELO DE CIUDAD; Y

XXIII. LAS DEMÁS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

**FUENTE**: **REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN**